



Subdirección Operaciones Habitacionales
Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
OFFPA N° 441601

MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE PROYECTO "CONJUNTO HABITACIONAL SANTA ELVIRA - 2ª ETAPA" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1363 DE FECHA 25.02.2010 DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

006396 09.11.2015

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 174 (V. y U.) de fecha 30 de Septiembre de 2005 (D.O.09.02.2006) y sus modificaciones posteriores, que reglamentan el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través del programa "Fondo Solidario de Vivienda".
- b) La Resolución Exenta N° 1363 de fecha 25 de Febrero de 2010 (V. y U.), que en su resuelto 1 califica de extrema relevancia el proyecto "Conjunto Habitacional Santa Elvira - 2ª Etapa" de la comuna de Cerro Navia y asigna directamente 306 subsidios del Programa Fondo Solidario de Vivienda, en su modalidad de construcción.
- c) La Resolución Exenta N° 8678 de fecha 29 Diciembre 2010 (V. y U.), que modifica Resolución Exenta N° 1363 (V. y U.) de 2010, que otorga subsidios habitacionales del programa Fondo Solidario de Vivienda, conforme al artículo 3° inciso séptimo del D.S. 174, (V. y U.), de 2005 a los integrantes del proyecto de extrema relevancia "Conjunto Habitacional Santa Elvira - 2ª Etapa", de la comuna de Cerro Navia.
- d) La Resolución Exenta N° 412 de fecha 26 de Enero de 2011 del SERVIU Metropolitano, que aprueba nómina de beneficiarios del proyecto de extrema relevancia asignado directamente mediante Resolución Exenta N° 1363 de fecha 25 de Febrero de 2010, denominado "Conjunto Habitacional Santa Elvira - 2ª Etapa", de la comuna de Cerro Navia.
- e) La Resolución Exenta N° 6166 de fecha 03 de Octubre de 2011 (V. y U.), que modifica Resolución Exenta N° 7386, (V. y U.), de 2009 y Resolución Exenta N° 1363 (V. y U.), de 2010, en el sentido de eximir a los beneficiarios del "Conjunto Habitacional Santa Elvira" y "Conjunto Habitacional Santa Elvira - 2ª Etapa" de cumplir con los requisitos establecidos en el Título III, IV y V del programa Fondo Solidario de Vivienda, conforme al artículo 3° inciso séptimo del D.S. N° 174, (V. y U.), 2005 y sus modificaciones.
- f) El Ord. N° 148 de fecha 09 de Octubre de 2015 de la Subdirección de Operaciones Habitacionales, mediante el cual solicita la eliminación por fallecimiento de 1 beneficiaria y presenta los antecedentes de su respectivo sustituto, en relación al proyecto "Conjunto Habitacional Santa Elvira - 2ª Etapa".
- g) El cumplimiento por parte del sustituto respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiario de éste, verificados a través del Sistema RUKAN. Asimismo, la actualización de los antecedentes en el sistema mencionado y en los archivos de la Sección Soporte Técnico y Operacional de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, respecto de la eliminación de la persona fallecida y el ingreso en éste de la persona sustituta como beneficiario del programa.
- h) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.



MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE PROYECTO "CONJUNTO HABITACIONAL SANTA ELVIRA - 2ª ETAPA" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1363 DE FECHA 25.02.2010 DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

- i) El Decreto TRA N° 272/4/2015 de (V. y U.), de fecha 3 de Febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 de (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

1. Modifíquese nómina de beneficiarios del proyecto "Conjunto Habitacional Santa Elvira - 2ª Etapa", código 42760, en el sentido de eliminar y sustituir a las siguientes personas:

Nº	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE ELIMINADA (POR FALLECIMIENTO)	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE SUSTITUTO (HIJO)
1.	[REDACTED]	Verónica del Carmen Setter Torres	[REDACTED]	Gonzalo Andrés Acevedo Setter

2. La presente resolución no está afecta a presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBERTO PIZARRO SALDÍAS
 GEÓGRAFO PUC
 DIRECTOR
 SERVIU METROPOLITANO

NMB/PCP/MEC/MCL
 TRANSCRIPCIÓN

- Dirección SERVIU Metropolitano
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División Política Habitacional - MINVU
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Departamento de Obras de Edificación
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales
- Subdepartamento Subsidios para Proyectos de Construcción
- Subdepartamento Autorización Pagos Subsidios de Construcción
- Sección Soporte Técnico y Operacional. (Marcela Cerda López)
- Sección Gestión de Asistencia Técnica
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Sección Control de Gestión Subdirección OO.HH.
- Unidad de Presupuestos
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo, con antecedentes

NURYS RAMIREZ TAPIA
 Ministro de Fe

25 FEB 2015